



ACUERDO No. **002** - =
FECHA **08 FEB 2012**

Por medio del cual se modifica el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2012.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f, en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 028 de 2011, Art. 27, literal a., y

CONSIDERANDO:

1. Que al cierre de la vigencia fiscal 2011, se liquidó un superávit de ejecución presupuestal, estado económico que se deriva de cotejar los ingresos causados durante la vigencia 2011 frente a los gastos de la misma naturaleza de esa misma vigencia. Estos valores se desglosan según las siguientes fuentes de financiación:

Detalle	Administración Central	Seccional Aguachica
Recursos del Balance - Recurso nación	172.922.811	1.485.969
Recursos del Balance - Recurso Propio	254.706.804	27.722.309
Recursos del Balance - Recursos estampillas	1.518.784.579	88.718.925
TOTALES	1.946.414.194	117.927.203

2. Que al cierre de la vigencia fiscal de 2011, se cancelaron de oficio algunas reservas presupuestales no ejecutadas, correspondientes a la vigencia 2010, de acuerdo con informe de la Coordinadora del Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal, de fecha 30 de enero de 2012, así:

Detalle	Administración Central	Seccional Aguachica
Cancelación de Reservas - Recurso nacional	11.257.941	682.496
Cancelación de Reservas - Recurso Propio	17.507.122	7.304.102
TOTALES	28.765.063	7.986.598

3. Que al cierre de la vigencia fiscal de 2011, se tiene un mayor recaudo por concepto de estampilla Pro Universidad Popular del Cesar en cuantía de ochocientos once millones ciento setenta y nueve mil novecientos doce pesos (\$811.179.912) Mcte.





ACUERDO No. 002
FECHA 08 FEB 2012

4. Que el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería de la Universidad Popular el Cesar, mediante documento recibido el 03 de febrero de 2012, certifica que los recursos señalados en los considerandos anteriores, se encuentran disponibles en las cuentas bancarias que posee La Institución.
5. Que dando cumplimiento a la Ley 1267 de 2008, a la Ordenanza 0020 de 2009 y a la distribución autorizada por la Junta Especial "Pro Construcción de la Ciudadela Universitaria del Cesar de la Universidad Popular del Cesar, los mayores valores de la estampilla recaudada durante la vigencia 2011, según número de estudiantes, son los siguientes:

MAYOR RECAUDO		central	aguachica	Total
AÑO 2011	No. Estudiantes	11,946	1,086	13,032
Estampilla	811,179,912	743,581,586.00	67,598,326.00	811,179,912.00
70%	567,825,938.50	520,507,110.00	47,318,828.00	567,825,938.00
Construcción .	50%	371,790,793.00	33,799,163.00	405,589,956.00
Plazas docentes	15%	111,537,238.00	10,139,749.00	121,676,987.00
Capacitación Catedráticos	5%	37,179,079.00	3,379,916.00	40,558,995.00
30%	243,353,973.50	223,074,476.00	20,279,498.00	243,353,974.00
Proyectos investigación.	30%	223,074,476.00	20,279,498.00	243,353,974.00

6. Que según constancia, expedida por el Secretario General de la Universidad Popular del Cesar, el Honorable Consejo Académico, aprobó recomendar al Honorable Consejo Superior el proyecto de acuerdo de adición presupuestal por medio del cual se incorporan los recursos de que trata el presente Acuerdo, al Presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2012.
7. Que en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2012 existe una partida por cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) con recursos estampilla, en el Programa 01 – Administración Central, rubro presupuestal 11370502 Construcción, refacción y mantenimiento sede Hurtado, el cual la administración considera trasladar a construcción, refacción y mantenimiento ciudadela universitaria sede La Vallenata. Para el efecto la Coordinación del Grupo de Gestión y Ejecución presupuestal expidió el correspondiente certificado de disponibilidad de la partida presupuestal.
8. Que se hace necesario adicionar los recursos de que trata los anteriores considerandos, al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar vigencia 2012.
9. Que por lo anterior,





ACUERDO No. 002
FECHA 08 FEB 2012

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2012, en la suma de **dos mil novecientos doce millones doscientos setenta y dos mil novecientos setenta pesos (\$2.912.272.970) M/cte.**, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO - NUMERAL	CONCEPTO	PROG.01 ADMN. CENTRAL	PROG.02 SECCIONAL AGUACHICA
	RECURSOS DE CAPITAL	2.718.760.843	193.512.127
400001	Recursos del Balance	1.946.414.194	117.927.203
40000101	Recursos del Balance - Nación	172.922.811	1.485.969
40000102	Recursos del Balance - Propios	254.706.804	27.722.309
40000103	Recursos del Balance - Estampillas	1.518.784.579	88.718.925
400002	Cancelación de Reservas	28.765.063	7.986.598
40000201	Cancelación de Reservas - Nación	11.257.941	682.496
40000202	Cancelación de Reservas - Propios	17.507.122	7.304.102
400003	Mayores recaudos	743.581.586	67.598.326
40000301	Mayores recaudos estampilla durante vigencia anterior	743.581.586	67.598.326
	TOTAL	2.718.760.843	193.512.127

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2012, en la suma de **dos mil novecientos doce millones doscientos setenta y dos mil novecientos setenta pesos (\$2.912.272.970) M/cte.**, de conformidad con el siguiente detalle:

PROGRAMA 01 – ADMINISTRACION CENTRAL

CONCEPTO	RECURSO BALANCE NACION	RECURSO BALANCE PROPIO	RECURSO BALANCE ESTAMPILLA	ESTAMPILLA A MAYOR RECAUDO 2011	CANCELACION RESERVAS NACION	CANCELACION RESERVAS PROPIOS	TOTAL
GASTOS	172,922,811	254,706,804	1,518,784,579	743,581,586	11,257,941	17,507,122	2,718,760,843
A. FUNCIONAMIENTO	-	242,346,804	124,146,923	111,537,238	-	17,507,122	495,538,087
GASTOS DE PERSONAL	-	-	124,146,923	111,537,238	-	-	235,684,161
Servicios Personales Asociados a la Nómina	-	-	124,146,923	111,537,238	-	-	235,684,161
Sueldos personal de nómina	-	-	124,146,923	111,537,238	-	-	235,684,161
GASTOS GENERALES	-	142,346,804	-	-	-	16,000,000	158,346,804
Adquisición de Bienes	-	122,346,804	-	-	-	-	122,346,804

[Handwritten signature]





ACUERDO No. **002**
FECHA **08 FEB 2012**

CONCEPTO	RECURSO BALANCE NACION	RECURSO BALANCE PROPIO	RECURSO BALANCE ESTAMPILLA	ESTAMPILL A MAYOR RECAUDO 2011	CANCELACION RESERVAS NACION	CANCELACION RESERVAS PROPIOS	TOTAL
Compra de equipo	-	12.346.804	-	-	-	-	12.346.804
Materiales y suministros	-	110.000.000	-	-	-	-	110.000.000
Adquisición de servicios	-	20.000.000	-	-	-	-	20.000.000
Viáticos y Gastos de viaje	-	5.000.000	-	-	-	-	5.000.000
Impresos y Publicaciones	-	15.000.000	-	-	-	-	15.000.000
Impuestos y Multas	-	-	-	-	-	16.000.000	16.000.000
Pago de impuestos y multas	-	-	-	-	-	16.000.000	16.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	100.000.000	-	-	-	1.507,122	101.507.122
Otras Transferencias	-	100.000.000	-	-	-	1.507,122	101.507.122
Sentencias y conciliaciones	-	100.000.000	-	-	-	1.507,122	101.507.122
C. INVERSION	172,922,811	12.360.000	1,394,637,656	632,044,348	11,257,941		2.223.222.756
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	163,403,370	-	590,302,515	371,790,793	11.257.941		1,136,754,619
Educación Superior	163,403,370	-	590,302,515	371,790,793	-		1,136,754,619
Construcción, Refacción y mantenimiento Ciudadela Universitaria La Vallenata	113,403,370	-	590,302,515	371,790,793	11.257.941		1,086,754,619
Construcción, refacción y mantenimiento sede Hurtado	50.000.000	-	-	-	-	-	50.000.000
ADQUISICION Y/O PRODUCCION EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	9,519,441	-	-	-	-		9,519,441
Educación Superior	9,519,441	-	-	-	-		9,519,441
Adquisición y Actualización de Recursos Bibliográficos y de Hemeroteca	2,057,773	-	-	-	-		2,057,773
Software y Hardware y sus accesorios (Plataforma Sistematización)	7,461,668	-	-	-	-		7,461,668
CAPACITACION DE RECURSO HUMANO	-	-	341,382,307	37,179,079	-		378,561,386
Educación Superior	-	-	341,382,307	37,179,079	-		378,561,386
Desarrollo profesoral, capacitación, formación, actualización y excelencia académica y/o administrativa	-	-	341,382,307	37,179,079	-		378,561,386
INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	-	12.360.000	462,952,834	223,074,476	-		698,387,310
Educación Superior	-	12.360.000	462,952,834	223,074,476	-		698,387,310
Centros de investigaciones	-	12.360.000	462,952,834	223,074,476	-		698,387,310
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	172,922,811	254,706,804	1,518,784,579	743,581,586	11,257,941		2,718,760,843

[Handwritten signature]





ACUERDO No. 002

FECHA 08 FEB 2012

PROGRAMA 02 – SECCIONAL AGUACHICA

CONCEPTO	RECURSOS DEL BALANCE NACION	RECURSOS DEL BALANCE PROPIOS	RECURSOS BALANCE ESTAMPILLA	MAYOR VALOR ESTAMPILLA A 2011	CANCELACION RESERVAS NACION	CANCELACION RESERVAS PROPIOS	TOTAL
GASTOS	1,485,969	27,722,309	88,718,925	67,598,326	682.496	7.304.102	193.512.127
A. FUNCIONAMIENTO	1,485,969	-	13,007,051	10,139,749	682.496	7.304.102	32.619.367
GASTOS DE PERSONAL	-	-	13,007,051	10,139,749			23,146,800
Servicios Personales Asociados a la Nómina	-	-	13,007,051	10,139,749			23,146,800
Sueldos personal de nómina			13,007,051	10,139,749			23,146,800
GASTOS GENERALES	1,485,969	-	-	-	682.496	7.304.102	9.472.567
Adquisición de servicios	1,485,969	-	-	-	682.496	7.304.102	9.472.567
Mantenimiento					682.496	7.304.102	7.986.598
Viáticos y gastos de viaje	1,485,969						1,485,969
INVERSION	-	27,722,309	75,711,874	57,458,577			160,892,760
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	-	27,722,309	-	33,799,163			61,521,472
Construcción, Refacción y mantenimiento Ciudadela Universitaria Seccional Aguachica	-	27,722,309	-	33,799,163			61,521,472
CAPACITACION DE RECURSO HUMANO	-	-	20,335,684	3,379,916			23,715,600
Educación Superior	-	-	20,335,684	3,379,916			23,715,600
Desarrollo profesoral, capacitación, formación, actualización y excelencia académica y/o administrativa			20,335,684	3,379,916			23,715,600
INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	-	-	55,376,190	20,279,498			75,655,688
Educación Superior	-	-	55,376,190	20,279,498			75,655,688
Centros de investigaciones			40,695,146	10,279,498			50,974,644
Semillero de investigadores			14,681,044	10,000,000			24,681,044
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1,485,969	27,722,309	88,718,925	67,598,326	682.496	7.304.102	193.512.127

Handwritten signature



Handwritten signature



ACUERDO No. 002
FECHA 08 FEB 2012

ARTÍCULO TERCERO: Efectúense en el presupuesto de gastos de la Universidad Popular del Cesar – Programa 01 Administración Central, ajustes por la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CONCEPTO	CONTRA CREDITO RECURSO ESTAMPILLA	CREDITOS RECURSO ESTAMPILLA
GASTOS	50.000.000	50.000.000
C. INVERSION	50.000.000	50.000.000
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50.000.000	50.000.000
Educación Superior	50.000.000	50.000.000
Construcción, refacción, dotación y mantenimiento ciudadela universitaria sede La Vallenata	0	50.000.000
Construcción, refacción y mantenimiento sede Hurtado	50.000.000	0
TOTAL AJUSTES	50.000.000	50.000.000

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSE MAXIMILIANO GOMEZ TORRES
Presidente


IVAN MORON CUELLO
Secretario







0 0 2

0 8 FEB 2012

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE TESORERIA Y PAGADURIA

CERTIFICA:

Que en las cuentas bancarias que posee la institución, se encuentran disponibles los siguientes recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2011:

1. Que al cierre de la vigencia fiscal 2011, se liquidó un superávit de ejecución presupuestal, estado económico que se deriva de cotejar los ingresos causados durante la vigencia 2011 frente a los gastos de la misma naturaleza de esa misma vigencia. Estos valores se desglosan según las siguientes fuentes de financiación:

Detalle	Administración Central	Seccional Aguachica
Recurso nación	172.922.811	1.485.969
Recurso Propio	254.706.804	27.722.309
Recursos estampillas	1.518.784.579	88.718.925
TOTALES	1.946.414.194	117.927.203

2. Que al cierre de la vigencia fiscal de 2011, se cancelaron de oficio algunas reservas presupuestales no ejecutadas, correspondientes a la vigencia 2010, así:

Detalle	Administración Central	Seccional Aguachica
Cancelación de Reservas - Recurso nacional	11.257.941	682.496
Cancelación de Reservas - Recurso Propio	17.507.122	7.304.102
TOTALES	28.765.063	7.986.598

3. Que al cierre de la vigencia fiscal de 2011, se tiene un mayor recaudo por concepto de estampilla Pro Universidad Popular del Cesar en cuantía de ochocientos once millones ciento setenta y nueve mil novecientos doce pesos (\$811.179.912) Mcte.

La presente certificación se expide en Valledupar, a los dos (03) días del mes de febrero de dos mil doce (2012) con destino al Consejo Superior Universitario.

MIGUEL ANTONIO ANDRADE MONTERO
Coordinador Grupo Gestión de Tesorería y Pagaduría





0 0 2

0 8 FEB 2012

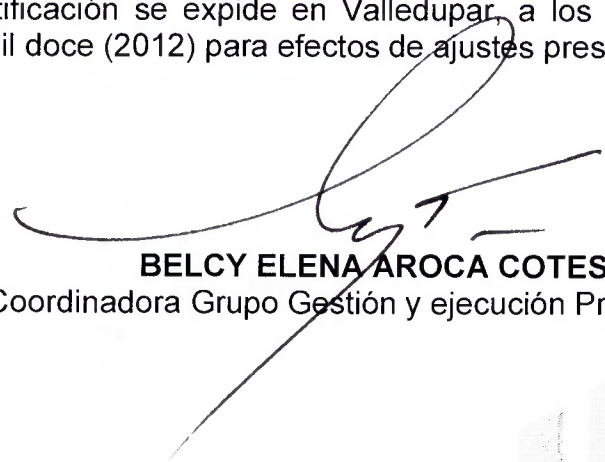
LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y EJECUCION PRESUPUESTAL

CERTIFICA:

Que en el presupuesto correspondiente al Programa 01 – Administración Central, de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal dos mil doce (2012), se encuentra saldo disponible y libre de afectación en los siguientes rubros:

CONCEPTO	RECURSO ESTAMPILLA
GASTOS	50.000.000
C. INVERSION	50.000.000
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50.000.000
Educación Superior	50.000.000
Construcción, refacción y mantenimiento sede Hurtado	50.000.000

La presente certificación se expide en Valledupar, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil doce (2012) para efectos de ajustes presupuestales.



BELCY ELENA AROCA COTES
Coordinadora Grupo Gestión y ejecución Presupuestal





CA.004

0 0 2 

0 8 FEB 2012

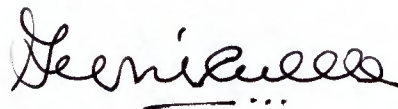
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CERTIFICA

Que el Consejo Académico en la sesión del 06 de febrero de 2012 previamente convocado por el Rector analizó el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se modifica el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2012".

Que el Consejo Académico luego de deliberar respecto de su contenido y objetivos resolvió avalarlo para que sea considerado y decidido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar.

Valledupar, 06 de febrero de 2012.



IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO

